

Nombre: Ollero Balboa, Manuela.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Parejo López, Francisco.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Pérez Rodríguez, Cristóbal.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Polo Martínez, Ana María.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Ramírez Vega, María.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez García, María Josefa.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez Moreno, Juan.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez Pardo, Antonio.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rojas Ontiveros, José.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Roldán Caballero, Micaela.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Román Ordóñez, María Encarnación.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rossello Sampol, Antonia.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rubio Salas, M.^a Josefa.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Sáez Guerrero, Francisca.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Salamanca Aranda, Antonio.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Santos Ibáñez, Incolaza.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Serna Jurado, Juana.
 Importe: 6.00000 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Serrano González, Paula.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Soto Villena, Carmen.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Vargas Almagro, Práxedes.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Granada, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-273-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 8 de febrero de 2008, de la Resolución de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-273-1, referente a la menor M. F. F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo y cese del acogimiento familiar administrativo a doña María del Carmen Muñoz Lavela.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Muñoz Lavela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo y cese del acogimiento familiar administrativo de

fecha 17 de enero de 2008 del menor M. D. R. H. P., expediente núm. 29/93/0440/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, a don José Antonio Ruiz Montes.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a don José Antonio Ruiz Montes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, referente a la menor L. R. B., expediente núm. 352-2008-00000200-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Gómez Mateos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1, relativo al menor A. G. G., por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor A. G. G., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2000/2100045-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Matías Vizcaino Fornalino, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2000/2100045-1, relativo al menor C. V. M., por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad del procedimiento de desamparo de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2007-0000316-3, relativo al menor C. V. M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2006/21000106-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Khira Cherif, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1, relativo al menor A. C., por el que se acuerda:

1. Revocar la Resolución de desamparo del menor A. C., nacido el 27.4.2006, ratificada por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 6.6.2006, cesando la tutela legal del mismo.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1.